



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-17994877-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-25034442- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la RESOL-2022-178-APN-ST#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/5 del RE-2021-25034410-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 790/22.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.24 12:44:42 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.24 12:44:43 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Enero de 2021 se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. Federico Magliolo en su carácter de apoderado, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: SERGIO PIGNANELLI en su carácter de Secretario Gremial, ADRIAN VALLE en su carácter de Sub Secretario Gremial, PABLO PAJES en su carácter de Sub Secretario gremial de leyes y convenios, AUTEDA GUSTAVO en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE RICARDO en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES RAMON en su carácter de Delegado de Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

Primero: Acordar un incremento salarial del 8% a partir del 1 de ENERO de 2021, a los trabajadores convenionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/12/2020, Un 3% a partir del 1 de FEBRERO de 2021 sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/01/2021 y un 2,36% a partir del 1 de MARZO de 2021 sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 28/02/2021 los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de los anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2021-25034410-APN-DGD#MT

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin prejuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ENERO

CATEGORIA	VALOR HORA	01/01/2021 AL 31/01/2021 (8%)
OF. MULTIPLE	345,37	372,99
OFICIAL	314,11	339,23
1/2 OFICIAL	290,86	314,12
OPERARIO	276,60	298,72
OP. INICIAL	250,45	270,48

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	50.461,95	54.498,90
CATEGORIA 2	55.184,80	59.599,58
CATEGORIA 3	57.878,90	62.509,21
CATEGORIA 4	59.914,35	64.707,49

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	374,29	404,23
OFICIAL	353,46	381,73
1/2 OFICIAL	326,47	352,58

SERGIO RIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Signature]

[Signature]
RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
PABLO PAGET
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Signature]
RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO

RE-2021-25034410-APN-DGD#MT

OPERARIO	319,15	344,68
OP. INICIAL	284,70	307,47

FEBRERO

CATEGORIA	VALOR HORA	01/02/2021 AL 28/02/2021 (3%)
OF. MULTIPLE	372,99	384,17
OFICIAL	339,23	349,40
1/2 OFICIAL	314,12	323,54
OPERARIO	298,72	307,68
OP. INICIAL	270,48	278,59

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	54.498,90	56,133.86
CATEGORIA 2	59.599,58	61,387.56
CATEGORIA 3	62.509,21	64,384.48
CATEGORIA 4	64.707,49	66,648.71

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	404,23	416,35
OFICIAL	381,73	393,18
1/2 OFICIAL	352,58	363,15
OPERARIO	344,68	355,02
OP. INICIAL	307,47	316,69

MARZO

CATEGORIA	VALOR HORA	01/03/2021 AL 31/03/2021 (2,36%)
OF. MULTIPLE	384,17	393,23
OFICIAL	349,40	357,64
1/2 OFICIAL	323,54	331,17

STEFANO FIGLIANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

RICARDO DIEDERLE
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGET
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
 FEDERICO A. MAGLIULO
 APODERADO

RE-2021-25034410-APN-DGD#MT

OPERARIO	307,68	314,94
OP. INICIAL	278,59	285,16

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	56,133.86	57,438.14
CATEGORIA 2	61,387.56	62,836.30
CATEGORIA 3	64,384.48	65,903.95
CATEGORIA 4	66,648.71	68,221.61

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	416,35	426,17
OFICIAL	393,18	402,45
1/2 OFICIAL	363,15	371,72
OPERARIO	355,02	363,39
OP. INICIAL	316,69	324,16

RICARDO DIEDERLE
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

SERGIO RIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

RFI S.R.L.
 FEDERICO A. MAGLIOLO
 ABOGADO

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 178-22 Acu 790-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.